

CIRCULAR 12 DE 2022

(marzo 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: Embajadas y Consulados de Colombia en el exterior  
DE: María Carmelina Londoño Lázaro  
Viceministra de Asuntos Multilaterales Encargada de las Funciones del Despacho  
de la Ministra de Relaciones Exteriores  
ASUNTO: Reiteración - Elecciones en el Exterior

Apreciados Embajadores y Cónsules a cargo del proceso electoral en el exterior:

El Ministerio de Relaciones Exteriores está comprometido con el normal y transparente desarrollo del proceso electoral, razón por la que se reitera la necesidad de acatar rigurosamente las instrucciones de las autoridades electorales.

Así las cosas, es menester fortalecer las acciones desplegadas para afrontar las jornadas de este fin de semana, 12 y 13 de marzo de 2022, adoptando todas las medidas necesarias a fin de garantizar la plena libertad de los votantes al momento de sufragar, solicitando el acompañamiento de las autoridades locales para la preservación del orden público en los puestos de votación y las locaciones aledañas.

Es importante señalar que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha dispuesto a través del enlace <https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-eCapacitacion-Electoral/>, las herramientas para la educación electoral dirigidas a los ciudadanos y actores del proceso en el marco del Sistema Integral de Capacitación Electoral-SICE-

Como lo ha expresado esta Cancillería por instrucciones de la señora Vicepresidenta y Canciller en la circular No. C-DM-DSG-22-0000<sup>11</sup> y la Circular C-DM-DSG-22- 0000<sup>10</sup> de la Secretaría General, coincidimos con lo que hoy solicita el señor Registrador Nacional en la comunicación DNR 016 y resaltamos la necesidad que, ante cualquier tipo de irregularidad de uno de los actores del proceso electoral, remitan sin excepción y de manera inmediata las denuncias o quejas a los canales de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral URIEL y a la Procuraduría General de la Nación en los correos electrónicos: [denunciasuriel@mininterior.gov.co](mailto:denunciasuriel@mininterior.gov.co) y [control.electoral@procuraduria.gov.co](mailto:control.electoral@procuraduria.gov.co) respectivamente con copia a: [elecciones2022@cancilleria.gov.co](mailto:elecciones2022@cancilleria.gov.co)

Finalmente, recuerden que, desde la Mesa de Seguimiento Electoral, ubicada en Bogotá D.C., nos encontramos realizando el monitoreo permanente 24/7, para brindarles el acompañamiento que requieren y como canal con la Registraduría Nacional del Estado Civil ante cualquier eventualidad a través de las extensiones:

1715, 1505, 1465, 1169, 1438, 3122, 1679 y el correo electrónico

[elecciones2022@cancillena.gov.co](mailto:elecciones2022@cancillena.gov.co)

Cordialmente,

MARÍA CARMELINA LONDOÑO LÁZARO

Viceministra de Asuntos Multilaterales  
Encargada de las Funciones del Despacho de la  
Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

